

to à redenciones de censos se establecia en la de diez de Noviembre de mil setecientos noventa y nueve, pero quedará subsistente todo lo que anteriormente se hubiese executado conforme à sus disposiciones, teniendo presente lo que se declara en el capitulo quarenta y quatro.

Y para que todo tenga puntual observancia, se acordó expedir esta mi Cédula, por la qual os mando à todos, y cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, veais las reglas que contiene para la redencion con Vales Reales de los censos perpetuos y al quitar, y demas cargas que se refieren, y las guardéis, cumplais y executéis segun y como en ellas se expresa, sin permitir su contravencion en manera alguna. Y encargo à los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y à los Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales en Sede vacante, sus Visitadores ó Vicarios y à los demas Ordinarios Eclesiásticos que exerzan jurisdiccion, y à los Superiores ó Prelados de las Ordenes Regulares y de las Militares, Párrocos y demas personas Eclesiasticas à quienes lo contenido en esta mi Cédula tocara en qualquier manera, concurren por su parte cada uno à que tenga su debida observancia: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que à su original. Dada en Aranjuez à diez y siete de Enero de mil ochocientos y cinco. = YO EL REY. = Yo Don Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado = El Conde de Montarco. = Don Domingo Fernandez de Campománes. = Don Antonio Ignacio de Cortavarría. = Don Francisco Domenech. = Don Adrian Marcos Martínez = Registrada, Don Josef Alegre = Teniente de Canciller mayor, Don Josef Alegre. = Es copia de su original, de que certifico. = D. Bartolomé Muñoz.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.

El original de esta Cédula se conserva en el Archivo de Simancas.